Asociaciónde fiscales

NOTA SOBRE EXTENSIONES DE EFECTOS EN EL JCCA NÚM 7

Estimados compañeros, nuestro letrado nos comunica la siguiente información que os trasladamos.

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 7 está empezando a considerar que el plazo de extensión de efectos de la sentencia Nº 90/2019, de fecha 7 de junio de 2019 ha finalizado el 13 de enero de 2023 (al cumplirse el año de la notificación a las partes del Auto de inadmisión del Tribunal Supremo) y no el 5 de abril de 2023 (en que vencería el año desde que la Audiencia Nacional declaró firme la sentencia).

Para evitar problemas de extemporaneidad, es conveniente presentar a partir de ahora la solicitud de extensión de efectos en el JCCA nº 10, respecto de la Sentencia núm. 116/2021, de fecha 1 de septiembre, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 10 en el proceso abreviado núm. 37/2021 y respecto se produjo la notificación a las partes de la firmeza el 28 de marzo de 2022, sin que se recurriese en casación. El plazo para la extensión de efectos de esa sentencia finaliza por lo tanto el 28 de marzo de 2023.

Las solicitudes de efectos que se hayan presentado con posterioridad a esa fecha, el 13 de enero, las trasladará al JCCA nº 10 antes del 28 de marzo y todo aquel que desee iniciar la solicitud dispone hasta esa fecha

Os recordamos que tenéis a vuestra disposición los servicios de nuestro letrado Javier Sanchez Sanchez .

Madrid, 15 de marzo de 2023

La Comision Ejecutiva

ASOCIACIÓN DE FISCALES